EL DISTRITO DE TURBO A TRAVES DE LA JEFA DE OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Administración Distrital se encontró que la señora **MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA**, identificada con C.C. Nro. 1.045.516.453 celebro el siguiente contrato con el Distrito de Turbo:

CONTRATO NRO. 009 DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE TURBO"

PLAZO: ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DIAS

FECHA DE INICIO: 19 DE ENERO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($54.132.307).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Prestar el servicio de manera oportuna de acuerdo al objeto del contrato con las características descritas en las especificaciones técnicas, que dan alcance al mismo. **3.** Fomentar, capacitar y hacer seguimiento al Comité de Alimentación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos donde se ejecutará el Programa de Alimentación Escolar – PAE. **4.** Realizar visitas de asistencia técnica a las unidades aplicativas del Programa PAE del Distrito **5.** Apoyar la capacitación a profesores, padres de familia y escolares sobre temas de su área. **6.** Verificar el cumplimiento de los lineamientos en la ejecución del Programa PAE, establecido por la UApA. 7. Participar en el comité técnicd de alimentación escolar PAE que conformará la Administración Municipal. **8.** Brindarles a las familias beneficianas formación Psicosocial a través de procesos formativos en el ámbito comunitario. **9.** Propiciar la participación de la comunidad para ejercer el control social a través de la creación o consolidación de veedurías ciudadanas para el Programa. **10.** Promover el trabajo interinstitucional e intersectorial para mejorar las condiciones de vida de esta población. **11.** Generar procesos de comunicación que permitan a los actores involucrados en el Programa conocer los avances, resultados y proyecciones. **12.** Acompañar y apoyar en las diferentes auditorias que se realicen el programa durante el año 2024. **13.** Cumplir con las obligaciones del código de ética del Distrito de Turbo su inobservancia se tomará como cumplimiento contractual. **14.** Sistematizar y hacer seguimiento a la estructuración y puesta en marcha del componente de gestión y control social del Programa de Alimentación Escolar en el Sistema de Información SIPAE. **15.** Presentar informes mensuales de la prestación del servicio, en el cual informe sobre las actividades efectuadas, anexando copia del pago al sistema integrado de la seguridad social.

TERMINADO Y LIQUIDADO

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada :

Dado en el Distrito de Turbo a los veintinueve (29) días del mes de abril del año de dos mil veintiséis (2026).

JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTERO
Jefe Oficina de Contratación

EL DISTRITO DE TURBO A TRAVES DE LA JEFA DE OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Administración Distrital se encontró que la señora **MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA,** identificada con C.C. Nro. 1.045.516.453 celebro el siguiente contrato con el Distrito de Turbo:

CONTRATO EN EJECUCION NRO. 012 DE 2025

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA, EN EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DISTRITO DE TURBO"

PLAZO: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 14 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($52.500.000).

ACTA DE SUSPENSION DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTA DE REINICIO DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2026

PLAZO POR EJECUTAR 16 DIAS DEL MES DE ABRIL

NUEVA FECHA DE TERMINACION: TRES (3) DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Fortalecimiento comunitario:1 1.Fomentar y capacitar a los comité de alimentación escolar en cada institución educativa, asegurando su funcionamiento efectivo..1.2 Promover la creación o consolidación de veedurías ciudadanas para ejercer control social sobre el PAE. 2. Asistencia técnica: 2.1.Realizar visitas técnicas a las unidades aplicativas del PAE para identificar necesidades psicosociales y proponer estrategias de mejora 2.2 Monitorear el impacto psicosocial del programa en la comunidad Educativa.. 3 Capacitación: 3.1 Desarrollar talleres y capacitaciones dirigidos a docente, estudiantes y familias sobre bienestar emocional, hábitos alimenticios saludables y estilos de vida adecuados.3.2 Brindar formación especificas a las familias beneficiarias para fortalecer sus habilidades Psicosociales en el ámbito comunitario.4.Participacion interinstitucional: 4.1 Participar activamente en los comités de planeación y seguimiento del PAE organizados por la Administración Distrital. 4.2 Representar al PAE en espacios interinstitucionales e intersectoriales relacionados con la seguridad alimentaria y bienestar social. Comunicación y sensibilización: Diseñar estrategias de comunicación que permitan a los actores involucrados conocer los avances, resultados y proyecciones del PAE. Promover espacios de diálogos entre los actores del programa mediante las mesas publicas del PAE. 6. Auditorias y seguimientos: 6.1 Acompañar las auditorias realizadas al programa durante el año 2025 aportando análisis desde el componente psicosocial 6 2 Sistematizar información sobre el componente social del programa en el sistema de información SIPAE. 7. Informes. 7 1. Elaborar informes mensuales cualitativos y cuantitativos sobre las actividades realizadas, documentando avances, desafíos y recomendaciones.7.2 Presentar un informe final al termino del contrato que sintetice los logros alcanzados, lecciones aprendidas y propuestas para la mejora continua.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dado en el Distrito de Turbo a los veintinueve (29) días del mes de abril del año de dos mil veintiséis (2026).

JOYCE CAROLINA DOMINGUEZ BALLESTERO
Jefe Oficina de Contratación

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA identificado con la cedula número 1.045.516.453 expedida en Turbo prestó sus servicios en la Alcaldía del Municipio de San Pedro de Urabá, mediante contrato de prestacion de servicios de la siguiente forma

Contrato. Prestación de servicios profesionales Nro 395

Fecha inicio Julio 30 de 2020

Fecha terminación Diciembre 30 de 2020

Objeto: Prestación de servicios profesionales en la atencion psicosocial para el fortalecimiento de las acciones en convivencia social y salud mental-salud para el arma' y de vigilancia en salud publica en el Municipio de San Pedro de Urabá-Antioquia, con recurso de concurrencia en el marco del Plan de contingencia COVID-19

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada. Dada en la Alcaldía del Municipio de San Pedro de Uraba, a los seis (06) días del mes de octubre de 2021

GONZALO GABRIEL GARCES LLANOS
Secretario General y de Gobierno

CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA
CON NIT: 900.925.696-7

HACE CONSTAR

Que la señora MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1045516453, prestó sus servicios a la entidad en la siguiente fecha

- 11/9/2021 hasta 8/26/2022

El objeto contractual fue la Prestación de Servicios como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, con un valor mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($2.858.910) expresado en su último contrato

FUNCIONES

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y genero para el abordaje de la operación a nivel territorial
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los criterios de focalización territorial y poblacional
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio)
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Social Familiar y construir con ellas el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades
- Construir junto con las familias el Plan Familiar teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera articulada, dinámica y complementaria
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar
- Continuar los procesos de gestión y articulación interinstitucional gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas

de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensora que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.
- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestor de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bello, a los 14 días del mes de septiembre del 2022.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 452 38 64, celular 304 215 87 00.

Cordialmente,

Olga Lucía Montoya C.

OLGA LUCÍA MONTOYA CASTAÑO
Departamento Talento Humano
Autorizado por el representante legal para firma del documento

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias. Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4 TEL. 8222680
Vereda Casanova – EMAIL: iedr@turboeducado.edu.co

Turbo, diciembre 12 de 2019

Señor:
LUIS ALBERTO POSADA ASPRILLA
Profesional Universitario
Recursos Humanos
Secretaría de Educación y Cultura de Turbo

Asunto: Notificación Llegada a labores.

Por medio de la presente le estoy informando que la docente **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA** identificada con cedula de ciudadanía número **1045516453** Turbo con el grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, con el título de Psicóloga se dio por terminado la licencia no remunerada el 06 de diciembre de 2019.

Cordialmente,

GRISELDA ELVIRA CALAO VARGAS
CC. 39 296.354 de Turbo
Rectora

POLO SALUD

UNA EMPRESA POLO SALUD

TURBO – ANTIQUIA
15 DE JULIO 2019

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA **IPS POLO SALUD** CON NUMERO DE **NIUT 900436203-5** CERTIFICA QUE LA SEÑORA **MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ GARCIA** IDENTIFICADO CON CC NUMERO **1.045.516.453** DE TURBO ANTIOQUIA PRESTO SERVICIO PARA ESTA INSTITUCION COMO COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y PSICOLOGA DE ESTA MISMA DESDE EL MES DE JUNIO DEL 2018 HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2019, ES UNA PERSONA MUY ENTREGADA EN SUS LABORES, CON UN POTENCIAL MUY ALTO Y MUY RESPONSABLE.

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE A PETICION DEL INTERESADO

NARZISA JULIO POLO
GERENTE ADMINISTRATIVA

	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		
	Código: FO-GH-35	Versión: 01	Fecha: enero 15 de 2023

Fecha: 06 de marzo de 2023
Nro. de Orden de Servicio: 0202-03-2023-AD
Por Valor de $10.000.000,oo M/CTE

Cliente o Contratante:
Nombre de la empresa: Caja de Compensación Familiar del Chocó "Comfachocó"
Nit: de la Empresa:891800091-8
Nombre y apellido del representante Legal: Yolanda Rentería Cuesta
Dirección: Calle 23 No. 4 – 31. Calle las Aguitas
Teléfono: 6711597
Correo: chumanos@comfachoco.com.co

Proveedor o Contratista
Nombre del contratista: María Alejandra Hernández García
C.C No 1.045.516.453
Nombre y apellido del representante legal:
Dirección: Cra. 15 Calle 91 - 07
Celular: 3112044807
Correo: alejo952@hotmail.com

Objeto: Psicologa en el Municipio de Unguia – Choco. Pagaderos por mensualidades vencidas, así: abril $3.333.333,33; mayo $3.333.333,33; junio $3.333.333,34; o por de fracción de mes. Con cargo a Subsidio a la Oferta.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR MES	VALOR TOTAL
3	Realizando las siguientes actividades: 1. Fortalecer la motivación y compromiso del personal, la atención los clientes en la IPS COMFACHOCO. 2. Fomentar la comunicación asertiva, creatividad y aumentar la motivación para dar cumplimientos a los objetivos de la organización. 3. Realizar actividades prevención e información al usuario sobre ruta de atención. 4. Promocionar los servicios que presta la IPS, mejorar la percepcion de ella ante la comunidad. 5. Fortalecer la atencion psicológica en pacientes que lo requieran y llevar procesos de seguimientos.	3.333.333,33	10.000.000
TOTAL			10.000.000,oo

VIGILADO Superintendencia

	FORMATO ORDEN DE SERVICIOS		
	Código: FO-GH-35	Versión: 01	Fecha: enero 15 de 2023

Observaciones
El servicio se prestará en el municipio de Unguia - Chocó, desde el siete (07) de marzo hasta el seis (06) de junio de 2023, acreditando su idoneidad y experiencia, Certificado de Declaración de inhabilidades e Incompatibilidades, Certificado de Antecedentes de la Procuraduría, Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional, Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República,

Sus servicios serán cancelados a través de la pagaduría de la institución, anexando los respectivos soportes de ley. Constancia expedida por la Coordinación de la IPS o quien haga sus veces, que recibe la prestación del servicio a satisfacción; Certificación de Cuenta Bancaria, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Fotocopia del RUT, Pago de la Seguridad Social, Cuenta de Cobro y/o Factura y el Original de esta Orden de Servicio No. 0202-03-2023-AD.

Elaboro:
YEIFFER AARCHAVE MORENO
Coord. Unidad de Compra

Revisado por
NEL AMADA MOSQUERA P.
Abogada -Contratación

Aprobado por
WILLIAM CÓRDOBA CÓRDOBA
Subdirector Administrativo